



San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 50.736 - 2021

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios dispuesto por Decreto N°. 1246-2015, corresponde al docente Dra. María Melina Eleonora BELIZAN, la Evaluación Académica en su cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Melina Eleonora BELIZAN, fue designada por concurso, en el mencionado cargo, mediante Resol. N°. 0264-2016, desde el 13/12/2023 y hasta el 12/12/2028 ;

Que corresponde proceder a designar la Comisión Evaluadora sobre la Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, que deberá entender en la prórroga de la citada Profesora, en un todo de conformidad a las normas establecidas por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS N° 0038-2023 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la citada reglamentación, corresponde elevar las presentes actuaciones a la Superioridad, para que se convalide la Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en la prórroga citada en la referencia;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y
FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de Fecha 18/10/2024)

R E S U E L V E :

Art.1º)-Prorrogar la designación de la Dra. María Melina Eleonora BELIZAN, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, a partir del desde el 13/12/2023 y hasta el 12/12/2028, en un todo de



conformidad al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora de la Actividad Académica de los Docentes Auxiliares y a lo establecido por las reglamentaciones vigentes.-

Art.2º)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.3º)-Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE en legajo personal.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 16790 / 2024

Hoja de firmas